~~Sarios~~. Regidores comisarios para el dicho
efecto nombrados por la dicha ciudad de Cartagena
que auiendo el dicho de conformidad declara
ron la dicha demandada no estaua en el tenor
de la dicha ciudad y sobre la demanda del tenor
otorgaron escritura de concordia y asiento
sobre lo susodicho que la dicha escritura
es del tenor siguiente

escritura

Este dia a fuente de Jo[illegible]
[illegible] de [illegible] de
[illegible] de [illegible] a diez y siete
dias del mes de octubre de mil y seiscientos
años